

2<sup>da</sup> febrero 27  
D<sup>n</sup> Fran. Rocamora Regidor en Vista del  
dictamen de los Abogados = D<sup>no</sup> le es preciso para  
poner en la ynteligencia a esta Ciudad del Derecho que  
tiene sobre el Agua del puerto que llaman de Casta-  
gena hazer los supuestos siguientes; El primero  
que en quinze de Septiembre de 1500 años hizo es-  
ta Ciudad Graçia a Miguel dela Carzel de un secano,  
que haviendose ayutado por D<sup>n</sup> Fran. Guil, lindaua  
por medio dia con la sierra del puerto de Casta-  
gena y tubo 220 thauillas con cargo de 2 lincos marau. de  
Lenio perpetuo y despues por Antolin de la Carzel  
hizo de dicho Miguel en 27 de Octubre de 1592 por  
memorial que presento a este Ayuntamiento Di-  
jo que poseia una Heredad llamada la Cañada an-  
cha a la parte del puerto de Castaгена y a su costa  
con la direccion de un Zaori queria para regar en par-  
te dha Cañada abrir a la parte de la sierra a man de  
recha bajo el Canal del ayre al pie de un garrofero  
enzima de lo que dizen el pilarico bieso que sera me-  
dia legua dentro del puerto y se ha de hazer un  
pozo de treinta palmos a la alda de la sierra e suelo  
y se ha de minar hasta sacarla; pidio permiso para  
sacar dha agua del pozo y de la misma sierra y alda  
de ella y hallandola pueda minar o abrir p. lo bajo  
y llevar el agua por azegua sua para regar si bas-  
tase sus tierras y si no Encontrase agua perderia el  
gasto (son palabras del memorial) y la Ciudad Conze-  
dio la lizençia sin perjuicio de tercero, la busco, y  
halló y haciendo un conducto a media ladera (que  
se mantiene gran parte) la trajo a una balza que  
tambien hizo y esta a la mans y izquierda de la en-  
trada del puerto en lo alto de una loma. En  
28 de Febrero de 1532 trueca Juan dela Carzel  
con Fran. Albaladejo dha Cañada ancha con la